

811396

BUIN,
09 ENE 2024

DECRETO TC N° 09 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 532 de fecha 28 de diciembre de 2023 que autoriza prórroga del contrato "Seguros de Bienes muebles e inmuebles y seguros adicionales para la Municipalidad de Buin" ejecutado por la empresa Sociedad Productora de seguros Adicionales Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., por el periodo desde 31 de diciembre 2023 hasta 31 de diciembre 2024.

3.- Del Contrato "Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin", entre la I. Municipalidad de Buin y Productora de Seguros Raimundo García De La huerta y Cía. registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 1 de fecha 04 de enero de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébase prórroga a contrato denominado "Seguros de Bienes muebles e inmuebles y seguros adicionales para la Municipalidad de Buin". Ejecutado por la empresa Productora de Seguros Raimundo García De La Huerta y CIA Ltda., RUT N° 85.085.500-5, representada legalmente por don Raimundo García De La Huerta Bascuñán, Por el periodo de doce (12) meses, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 1 de fecha 04 de enero de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" centro de costo 24.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, mss, agc
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde